Lic. Teresa V... Técnico Adm...

CONTROLADO

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.503.-

...///...cepción, 20 de noviembre de 2013.-

VISTOS: Los Informes N° 50/13 y N° 51/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 50/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"** PAC N° **263.927**, a la firma: **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe N° 51/13, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS – AD REFERENDUM"** PAC N° **264.036**, a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y La Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.013, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR Los Informes N° 50/13 y N° 51/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en éstos llamados, donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

RESOLUCION N°.....503.-

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER"** PAC N° **263.927**, teniendo en cuenta la disminución de los Ítems N° 1 y N° 4 a fin de ajustar a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:,** los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto total de guaraníes **Ocho millones setecientos ochenta y cinco mil (Gs. 8.785.000)** IVA Incluido.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y PRODUCTOS VARIOS – AD REFERENDUM"** PAC N° **264.036**, a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:,** los ítems N° 1 al 51 por un monto total de Guaraníes Treinta millones cuatrocientos veinte y siete mil **(Gs. 30.427.000)** IVA Incluido.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1ª

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración